



2023	01/04/2023	30/06/2023	Área	Jefatura de área	Anodín Mirosl	Dirección de Planeación y Evaluación	Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	<p>Difundir con el personal adscrito a la acciones móviles, las normas que regulan el proceso de capacitación; las políticas, lineamientos y convocatorias a los que deberán aplicarse la revisión y actualización de planes y programas de estudio, así como verificar su cumplimiento.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las políticas y lineamientos para la selección, desarrollo, operación, seguimiento y evaluación del Programa de Capacitación en la Acción Móvil, de acuerdo a las indicaciones del Director de Plantel.</p> <p>Detectar las necesidades y requerimientos de capacitación del sector productivo para la actualización de los planes y contenidos de las cursos diseñados, asegurando así la calidad y pertinencia de los mismos.</p> <p>Elaborar y entregar los listados oficiales de el alumnado inscrito en el periodo lectivo correspondiente, para llevar el registro de asistencia y calificaciones de el alumnado durante el proceso de capacitación.</p> <p>Ejecutar el proceso de admisión, inscripción y reinscripción de el alumnado a los cursos de capacitación que ofrece el Instituto, en cumplimiento de los requisitos y procedimientos para el registro de cambios, deserción, bajas temporales y definidas de el alumnado.</p> <p>Llevar a cabo el registro de diplomas, credenciales y certificaciones expedidas a el alumnado y rendir la información estadística y la relacionada con el proceso de capacitación y verificación.</p> <p>Elaborar el desarrollo de el alumnado, los listados de asistencia e informar a el director del plantel los resultados obtenidos, para la toma de decisiones.</p> <p>Coordinar las prácticas laborales y visitas de el alumnado a las empresas y demás actividades complementarias a la capacitación.</p> <p>Ejecutar la elaboración, organización, desarrollo, aplicación, seguimiento y evaluación de propuestas de capacitación específicas, para empresas y organizaciones industriales.</p> <p>Registrar y mantener actualizada la base de datos de los ingresos, resultados de las evaluaciones académicas y egresos de el alumnado, para hacer el control de los altas y bajas en la Acción Móvil.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	15/11/2015	18/07/2023
2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección	Directivo de área	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección General	<p>Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro</p> <p>I. Planear, programar, dar seguimiento y evaluar las actividades que se realicen en cada una de las áreas y plantales, para cumplir con la misión, los objetivos, los proyectos, programas y metas del Instituto.</p> <p>II. Elaborar el Plan Institucional y Estratégico de Desarrollo, el Programa Operativo Anual del Instituto, la programación operativa de la demanda atender en cada ciclo de capacitación, así como los planes a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>III. Presentar la reportes trimestrales de avance programático a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, una vez acordados por el Director General y la Junta Directiva.</p> <p>IV. Realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de los estatutos, políticas, lineamientos, objetivos y metas establecidas en los planes operativos de desarrollo del Instituto.</p> <p>V. Elaborar estudios y proyectos de desarrollo para mejoramiento de las actividades directivas, administrativas y operativas que se realicen en cada una de las áreas y plantales del Instituto.</p> <p>VI. Elaborar el informe de actividades periódicas, programas y proyectos administrativos por la Junta Directiva que permitan fortalecer servicios al sector productivo.</p> <p>VII. Coordinar y supervisar la administración y presentar al Director General los antecedentes de seguimiento y materiales administrativos que se requieran para el adecuado funcionamiento del Instituto, así como promover su implementación.</p> <p>VIII. Elaborar y proponer al Director General, el calendario anual el que se sujetarán las actividades del Instituto, y IX. Las demás que le señalen otros instrumentos legales aplicables, esta Reglamento y el Director General.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	14/12/2018	18/07/2023	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Departamento	Jefatura de área	Servicios Académicos	Dirección Académica	<p>Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro</p> <p>II. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>III. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>IV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>V. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>IX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>X. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	15/11/2015	18/07/2023	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Departamento	Jefatura de área	Programación y Evaluación	Dirección de Planeación y Evaluación	<p>Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro</p> <p>II. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>III. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>IV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>V. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>IX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>X. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	15/11/2015	18/07/2023	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Departamento	Jefatura de área	Recursos Financieros	Dirección Administrativa	<p>Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro</p> <p>II. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>III. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>IV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>V. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>VIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>IX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>X. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XV. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVI. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XVIII. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XIX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p> <p>XX. Establecer los estándares para el reclutamiento, otorgamiento, disponibilidad y control del acceso bibliográfico de acuerdo con la capacitación que se imparte, de los cursos.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	15/11/2015	18/07/2023	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Dirección	Directiva de plantel	Dirección de Planeación y Evaluación	Dirección General	<p>Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro</p> <p>I. Administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros del plantel, así como los servicios de mantenimiento de las instalaciones, seguridad e higiene.</p> <p>II. Coordinar el proceso de inscripción, reinscripción, actualización y certificación de la capacitación ofertada, en cumplimiento de los requisitos de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>III. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>IV. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>V. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>VI. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>VII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>VIII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>IX. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>X. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XI. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XIII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XIV. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XV. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XVI. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XVII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XVIII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XIX. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XX. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	14/12/2018	18/07/2023	
2023	01/04/2023	30/06/2023	Área	Jefe de Oficina	Oficina Administrativa	Dirección de Planeación y Evaluación	<p>Manual de Organización del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro</p> <p>I. Organizar y coordinar los planes, programas, sistemas y proyectos educativos aplicables al plantel que se imparte.</p> <p>II. Administrar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros del plantel, así como los servicios de mantenimiento de las instalaciones, seguridad e higiene.</p> <p>III. Coordinar el proceso de inscripción, reinscripción, actualización y certificación de la capacitación ofertada, en cumplimiento de los requisitos de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>IV. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>V. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>VI. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>VII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>VIII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>IX. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>X. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XI. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XIII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XIV. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XV. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XVI. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XVII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XVIII. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XIX. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p> <p>XX. Vigilar y dar seguimiento a la implementación de los programas académicos, conforme a los normativos vigentes.</p>	Dirección de Planeación y Evaluación	15/11/2015	18/07/2023	

